del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente.

Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasí,
Secretario ad-hoc

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 106, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1967.
(G. O. Nº 9026, del 22 de Marzo de 1967)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 106

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1967:

DEL:

CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1
G12120 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 2,100.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

ACTIVIDAD 2 Servicios Administrativos

01-Servicios Personales RD$ 2,100.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 4
G11400 DEFENSA AEREA — RD$ 5,500.00
Unidad Ejecutora:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

ACTIVIDAD 1 Servicios de las FAD.

01-Servicios Personales RD$ 5,500.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1
G10201 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 2,585.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

ACTIVIDAD 2 Servicios Administrativos

01-Servicios Personales RD$ 2,585.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 5

G21713 PROMOCION DE LA SALUD RD$180,307.50

Unidad Ejecutora:

SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

ACTIVIDAD 1 Materno Infantil.

03-Materiales y Suministros RD$177,427.50

ACTIVIDAD 2 Maternidades:

11-Asignaciones Globales RD$ 2,880.00

RD$190,492.50

AL:

CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA.

Programa 2

G10530 ARCHIVO NACIONAL RD$ 13,825.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL DIRECTOR.

01-Servicios Personales RD$ 13,825.00

Programa 3

G10510 ADMINISTRACION DE GOBIERNOS PROVINCIALES — RD$ 900.00

Unidad Ejecutora:

GOBIERNOS PROVINCIALES.

ACTIVIDAD 1 Gobernaciones Civiles

01-Servicios Personales RD$ 900.00

Programa 4

G10550 CONTROL DE MIGRACION — RD$ 1,200.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION.

ACTIVIDAD 1 Dirección y Coordinación:

01-Servicios Personales RD$ 1,200.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

G11110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 4,600.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

ACTIVIDAD 1 Dirección Superior:

07-Transferencias Corrreintes RD$ 4,600.00

Programa 2

G11200	DEFENSA TERRESTRE		RD$ 49,085.80
	Unidad Ejecutora:		
	EJERCITO NACIONAL.		
	ACTIVIDAD 1 Servicios del Ejército:		
	01-Servicios Personales	RD$ 5,500.00	
	02-Servicios no Personales	RD$ 1,679.85	
	03-Materiales y Suministros	RD$ 32,509.95	
	06-Construcciones	RD$ 9,396.00	

Programa 3

G11300	DEFENSA NAVAL		RD$ 3,750.00
	Unidad Ejecutora:		
	MARINA DE GUERRA.		
	ACTIVIDAD 1 Servicios de la Marina		
	03-Materiales y Suministros	RD$ 3,750.00	

Programa 4

G11400	DEFENSA AEREA		RD$ 7,487.00
	Unidad Ejecutora:		
	FUERZA AEREA DOMINICANA.		
	ACTIVIDAD 1 Servicios de la FAD.		
	03-Materiales y Suministros	RD$ 5,000.00	

ACTIVIDAD 2 Cuerpo Médico:
02-Servicios no personales RD$ 2,487.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1
G10201 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 9,000.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

ACTIVIDAD 1 Dirección Superior.

07-Transferencias Corrientes RD$ 9,000.00

Programa 3
G10215 CONTROL FISCAL RD$ 2,585.00
Unidad Ejecutora:

CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL.

ACTIVIDAD 2 Inspección
01-Servicios Personales RD$ 2,585.00

Programa 5
G10235 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS RD$ 46,757.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

ACTIVIDAD 8 Investigaciones Especiales

01-Servicios Personales RD$ 42,720.00

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 4,037.00

Programa 8

G10255 BIENES NACIONALES RD$ 600.00
Unidad Ejecutora:

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

ACTIVIDAD 1 Dirección:
05-Terrenos e intereses en Terrenos RD$ 600.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 1

G21110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 3,920.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

ACTIVIDAD 2 Asesoramiento Técnico y Jurídico
01-Servicios Personales RD$ 3,920.00

Programa 2

G21710 SERVICIOS GENERALES DE SALUD RD$ 2,880.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD:

ACTIVIDAD 3 Centros Integrados:
11-Asignaciones Globales RD$ 2,880.00

Programa 8
G22111 PROTECCION DEL NIÑO RD$ 884.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

ACTIVIDAD 1 Guarderías Infantiles y Hogares Escolares.
11-Asignaciones Globales RD$ 884.00

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 4
G33335 EDIFICACIONES RD$ 23,018.70
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

ACTIVIDAD 3 Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios:

02-Servicios no Personales RD$ 19,721.37

06-Construcciones RD$ 3,297.33

CAPITULO 15

PODER JUDICIAL

Programa 1

	TRIBUNALES DE JUSTICIA		RD$ 20,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	SUPREMA CORTE Y JUZGADOS.		
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo:		
G12210	ACTIVIDAD 2 Cortes de Apelación	RD$ 5,000.00	
G12216	ACTIVIDAD 3 Juzgados	RD$ 10,000.00	
G12275	ACTIVIDAD 4 Tribunal de Tierras	RD$ 5,000.00	
		RD$ 20,000.00	
			RD$190,492.50

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente.

Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Antonio de Js. de Moya Ureña,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

Roque Eurípides Bautista,
Vicepresidente en Funciones

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 107, que aumenta a RD$100.00 mensuales la pensión del Estado de la Srta. María Altagracia Victoria.
(G. O. Nº 9026, del 22 de Marzo de 1967)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 107

VISTO el artículo 8 de la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;